

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2320 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.-.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

2 El Memorándum N° 1070, de fecha 10 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Nicole Alejandra Marín Marín**. Se adjunta la siguiente documentación:

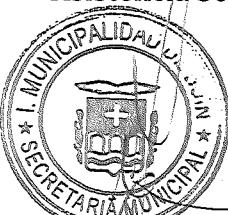
- ② Certificado Social N° 171, de fecha 09.08.2018, a nombre de Nicole Marín Marín.
- ② Fotocopia de Cédula de Identidad.
- ② Certificado Cesfam.
- ② Receta Médica
- ② Certificado de Nacimiento.
- ② Comprobante Pago de Patente.
- ② Liquidación de Pago.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González**, RUT N° la suma de \$49.555.- (Cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos), en base al aporte de compra de pañales, beneficio solicitado por don **Nicole Alejandra Marín Marín**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Calle

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

M.A.L. GMG, VIZ. VVS. APG.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU